

Subsecretario de Estado de la Presidencia, en lugar del señor José Bienvenido Peynado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. Lic. Gilberto Sánchez Lustrino como Delegado Asesor en la III Reunión de Consulta que se celebrará en Río de Janeiro.—G. O. N° 5692, del 10 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1419.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado; y

Vista la Resolución XII adoptada en la Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Panamá,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, queda designado Delegado Asesor, para que actúe con el señor Licenciado Arturo Despradel, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en ocasión de la III Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, que se inaugurará en la ciudad de Río de Janeiro, el día 15 del mes de enero de 1942.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98º de la Independencia.

dencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Exequátur de ley otorgado al Sr. José Caro para que pueda ejercer la profesión de Arquitecto.— G. O. N° 5704, del 9 de Febrero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1420.

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del 25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto;

Vista la instancia que por conducto del Director General de Obras Pública ha elevado el señor José Caro, en fecha 23 de diciembre de 1941, por la cual solicita que se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Arquitecto en todo el territorio de la República,

Visto el Certificado de Reconocimiento del título que acredita al peticionario, expedido el 18 de diciembre de 1934 por la Escuela Especial de Arquitectura de la Ciudad de París, Francia, suscrito por la Comisión de Normas para Ingenieros y Arquitectos en fecha 15 de septiembre de 1941; y

Considerando que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

RESUELVO :

UNICO.— Otorgar, como por la presente otorgo el exequátur de ley al señor José Caro para que pueda ejercer la profesión de Arquitecto en todo el territorio de la República, siempre que se cña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.